



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 0900 DE

(20 MAY 2015)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 04 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012; y 17 de 2014; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93 ibídem, establece que los contratos que celebren las universidades estatales para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un ente Universitario Autónomo del orden nacional (...)" y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades (...)"

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2015, se recibió el estudio previo N° 015 del 26 de febrero de 2015, cuyo objeto es: **"SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, PARA LOS EDIFICIOS LABORATORIO, ARCHIVO, ALMACÉN IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, UBICADOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MUTIS, UBICADO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE"**.

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 04 de 2015 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.61315 del 20 de marzo de 2015, por un valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.240.000.000,00 M/CTE), valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 04 de 2015, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con la Resolución No. 1552 de 2011.

Que el 22 de marzo de 2015, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 24 de marzo, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar a participar a los interesados.

Que el 26 de marzo, se llevó a cabo la visita al sitio donde se desarrollará el objeto del contrato, en el Campus Nueva Granada de la Universidad Militar.

Que el 26 de marzo de 2015 a partir de las 14:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que el 09 de abril de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, Adenda No. 1 respuestas y aclaraciones a inquietudes presentadas por los interesados frente al pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 15 de abril de 2015, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 04 de 2015, en el que se presentaron cuatro (4) propuestas por parte de las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	Consortio Alcalá - Williams.co	282
2.	Q&C Ingeniería S.A.S.	291
3.	Xorex de Colombia S.A.S.	174
4.	Compuredes S.A.	334

Que el 20 de abril de 2015, se solicitó al proponente, XOREX DE COLOMBIA S.A.S., subsanar algunos documentos

Que el 22 de abril de 2015, el proponente XOREX DE COLOMBIA S.A.S., respondió a la solicitud en mención.

Que el 17 de abril de 2015 se publicó en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2015

Bogotá, D.C., abril 22 de 2015 *guel*

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, PARA LOS EDIFICIOS LABORATORIO, ARCHIVO, ALMACÉN IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, UBICADOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MUTIS, UBICADO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

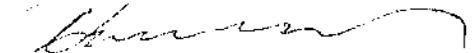
Oferente: CONSORCIO ALCALA-WILLIAMS.CO
Representante Legal: NOHORA ESPERANZA PICO BERMUDEZ

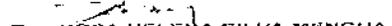
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	2-7	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por NOHORA ESPERANZA PICO BERMUDEZ representante legal del CONSORCIO ALCALA-WILLIAMS.CO Anexa Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal	SI
5.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO a) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.	12-17	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO ALCALA-WILLIAMS.CO debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: ALCALA S.A.S y WILLIAMS.CO S.A.S señores Nohora Esperanza Pico Bermúdez y William Manuel Reina Daza respectivamente. Y, en este documento se autoriza la representación Legal del Consorcio a Nohora Esperanza Pico Bermúdez. El Porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio es del 50% cada uno.	NO
5.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
5.1.4	PODER	N/A	N/A	N/A
5.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	16-24	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá en ORIGINAL para: ALCALA S.A.S de fecha 8 de abril 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 11 de agosto de 2030. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá en ORIGINAL para: WILLIAMS.CO S.A.S de fecha 24 de marzo de 2015. Además expresa que la Actividad Económica del oferente se encuentra, dentro del objeto del presente proceso.	SI
5.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. "EN ORIGINAL"	32-116	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en FOTOCOPIA para: ALCALA S.A.S de fecha 8 de abril de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá en Original para: WILLIAMS.CO S.A.S de fecha 09 de abril 2015.	NO
5.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia al 150% del representante legal	06	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la representante Legal NOHORA ESPERANZA PICO BERMUDEZ ampliada al 150%	SI

<p>5.1.8</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	<p>11-15</p>	<p>Adjunta póliza No.12-45-101039607 Expedida por Seguros del Estado SA</p> <p>Tomador: ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$248.000.000.00</p> <p>Vigencia hasta el 30-Julio-2015.</p> <p>NOTA: En los Consorcios la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del mismo</u></p> <p>Además, No aparece el Valor de la Propuesta para Aplicar el equivalente al 20% y verificar si el Valor asegurado Corresponde al Monto exigido</p>	<p>NO</p>
<p>5.1.9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>27-28</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de ALCALA S.A.S Contador Público Edilberto Rocha Méndez Tarjeta Profesional 69066-T y Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales SIN FIRMA del Representante Legal del otro integrante del Consorcio WILLIAMS,CO.SAS William Manuel Reina Daza</p> <p>No anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público del Revisor Fiscal de ALCALA SAS Edilberto Rocha Méndez</p>	<p>NO</p>

5.1.11	VERIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:		La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.	SI
5.1.11	VERIFICACIÓN FISCALES Y DISCIPLINARIOS. RESPONSABLES Y ANTECEDENTES		La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	SI
5.1.12	SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD		De acuerdo a los Certificados de existencia y Representación Legal y los Registros únicos Tributarios aportados de las Firmas integrantes del Consorcio No Registran Sanciones	SI
5.1.13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	25-26	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	SI
Conclusión del Comité: NO CUMPLE				

Comité Jurídico.


 DR. OMAR DUBBAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 DRA. ROSA HELENA SILVA MENGUA,
 Profesional Especializada


 DR. HÉCTOR PAEZSTRO ALARCON
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2015

Bogotá, D.C., abril 21 de 2015

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, PARA LOS EDIFICIOS LABORATORIO, ARCHIVO, ALMACÉN IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, UBICADOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MUTIS, UBICADO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: Q&C INGENIERÍA S.A.S
 Representante Legal: YOVANNY FRANCISCO. QUINTERO MOLINA

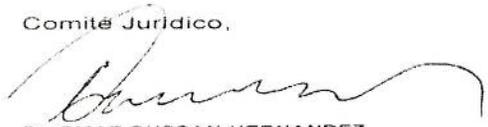
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	5-8	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por YOVANNY FRANCISCO. QUINTERO MOLINA representante legal de Q&C INGENIERÍA S.A.S	SI
5.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A	N/A	N/A
5.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
5.1.4	PODER	N/A	N/A	N/A
5.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	9-15	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero	SI

			en ORIGINAL para: Q&C INGENIERIA S.A.S de fecha 6 de abril 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 25 de Septiembre de 2015. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	
5.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. "EN ORIGINAL"	16-44	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: Q&C INGENIERIA S.A.S de fecha 6 de abril de 2015.	SI
5.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia al 150% del representante legal.	46	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la representante Legal YOVANNY FRANCISCO QUINTERO MOLINA ampliada al 150%.	SI
5.1.8	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	48-51	<p>Adjunta póliza No.BO 2497990 Expedida por Liberty Seguros SA</p> <p>Tomador: Q&C INGENIERIA SAS</p> <p>BeneficiarioUMNG.</p> <p>Valor Asegurado \$248.000.000.00</p> <p>Vigencia hasta el 25-Julio-2015.</p>	SI

5.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	52-57	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de Q&C INGENIERÍA S.A.S Contador Público Juan Ignacio Valbuena Gardeazabal Tarjeta Profesional 3459-T.</p> <p>Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público del Revisor Fiscal de Q&C INGENIERÍA S.A.S Juan Ignacio Valbuena Gardeazabal</p>	SI
5.1.11	<p>VERIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>		<p>La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	SI
5.1.11	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>		<p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	SI
5.1.12	<p>SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD</p>		<p>De acuerdo a los Certificados de existencia y Representación Legal y los Registros únicos Tributarios aportados de las Firmas integrantes del Consorcio No Registran Sanciones.</p>	SI
5.1.13	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	59-60	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

0- el

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada



Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2015

Bogotá, D.C., abril 21 de 2015

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, PARA LOS EDIFICIOS LABORATORIO, ARCHIVO, ALMACÉN IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, UBICADOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MUTIS, UBICADO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

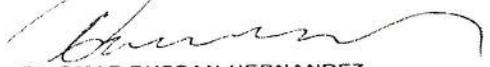
Oferente: XOREX DE COLOMBIA S.A.S
Representante Legal: JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ VELAZQUEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	2-6	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ VELAZQUEZ representante legal de XOREX DE COLOMBIA S.A.S	SI
5.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	N/A	N/A
5.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
5.1.4	PODER	N/A	N/A	N/A
5.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	9-11	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en ORIGINAL para: XOREX DE COLOMBIA S.A.S de fecha 10 de abril 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinida. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
5.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. "EN ORIGINAL"	12-21	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: XOREX DE COLOMBIA S.A.S de fecha 14 de abril de 2015.	SI
5.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia al 150% del representante legal	23	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la representante Legal YOVANNY FRANCISCO QUINTERO MOLINA ampliada al 150%.	SI

<p>5.1.8</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	<p>165-172</p>	<p>Adjunta póliza No.BO 2499374 Expedida por Liberty Seguros SA</p> <p>Tomador: XOREX DE COLOMBIA SAS</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$248.000.000.00</p> <p>Vigencia hasta el 31-Julio-2015.</p>	<p>SI</p>
<p>5.1.9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>25</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de XOREX DE COLOMBIA S.A.S Contador Público Hernando Raúl Ruiz Bernal Tarjeta Profesional 28988-T.</p> <p>Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público del Revisor Fiscal de XOREX DE COLOMBIA S.A.S Contador Público Hernando Raúl Ruiz Bernal</p>	<p>SI</p>

5.1.11	VERIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO	27	La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatare que no asistió, la propuesta será rechazada.	SI
5.1.11	VERIFICACIÓN FISCALES Y DISCIPLINARIOS. RESPONSABLES ANTECEDENTES	30	La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	SI
5.1.12	SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD		De acuerdo a los Certificados de existencia y Representación Legal y los Registros únicos Tributarios aportados de las Firmas integrantes del Consorcio No Registran Sanciones	SI
5.1.13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	31-33	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2015

Bogotá, D.C., abril 21 de 2015

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, PARA LOS EDIFICIOS LABORATORIO, ARCHIVO, ALMACÉN IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, UBICADOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MUTIS, UBICADO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: COMPUREDES S.A.
Representante Legal: JUAN GUILLERMO ARANGO HURTADO

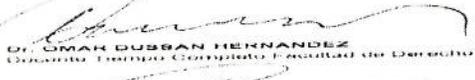
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	3-6	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JUAN GUILLERMO ARANGO HURTADO JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ VELAZQUEZ representante legal de COMPUREDES S.A.	SI
5.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	N/A	N/A
5.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
5.1.4	PODER	N/A	N/A	N/A
5.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	7-24	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Medellín ORIGINAL para: COMPUREDES S.A de fecha	SI

			10 de abril 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 01 de junio de 2060. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	
5.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. "EN ORIGINAL"	25-38	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Medellín Original para: COMPUREDES S.A. de fecha 27 de marzo de 2015.	SI
5.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia al 150% del representante legal	40	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la representante Legal Juan Guillermo Arango Hurtado ampliada al 150%	SI
5.1.8	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	41-52	<p>Adjunta póliza No.BO 1271057-5 Expedida por Suramericana</p> <p>Tomador: COMPUREDES SA</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$248.000.000.00</p> <p>Vigencia hasta el 30-Julio-2015.</p>	SI

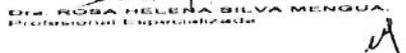
Handwritten signature

<p>5.1.9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>54-59</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Revisora Fiscal de COMPUREDES SA Contadora Pública Jeimmy Rocío Suárez Gaitán Tarjeta Profesional 148350-T.</p> <p>Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contadora pública de la Revisora Fiscal de COMPUREDES SA Contadora Pública Jeimmy Rocío Suárez Gaitán</p>	<p>SI</p>
<p>5.1.11</p>	<p>VERIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO</p>		<p>La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	<p>SI</p>
<p>5.1.11</p>	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>59-66</p>	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por Contraloría donde conste que la Persona Jurídica ofertante y su Representante Legal No tienen antecedentes Fiscales. Aporta Certificación de Antecedentes Disciplinarios donde no le figuran Antecedentes de este tipo</p>	<p>SI</p>
<p>5.1.12</p>	<p>SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD</p>		<p>De acuerdo a los Certificados de existencia y Representación Legal y los Registros únicos Tributarios aportados de las Firmas integrantes del Consorcio No Registran Sanciones</p>	<p>SI</p>
<p>5.1.13</p>	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	<p>67-69</p>	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante</p>	<p>SI</p>

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico.

 DR. OMAR DUBSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

 DR. HECTOR PARASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 DR. ROSA HELENA SILVA MENGUA
 Profesional Especializada

EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACION PUBLICA 006/2015

ESPECIFICACION DEL CONTRATO PARA LA IMPLEMENTACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCION DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, PARA LOS EDIFICIOS, LABORATORIO, ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACION UBICADOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CUIDA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MULTIMEDIA UBICADO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE

PRESUPUESTO 1.240.000.000,00

INFORMACION FINANCIERA	COMPUREDES SA 800 047-711	XOREX DE COLOMBIA SAS MIT 830.026.811-0	Q&C INGENIERIA SAS MIT 830.092.541-8	ALCALA SAS MIT 870.045.328-3 50%	WILLIAMS CO S.A.S. MIT 900.103.834-4 50%	CONSORCIO ALCALA WILLIAMS CO.
PATRIMONIO						
Mayor o Igual a una (1) vez el presupuesto general	16.107.434.000,00	3.170.075.528,00	1.521.247.032,00	1.209.142.317,00	37.248.314,00	2.006.439.030,00
LIQUIDAD						
Activo Corriente	42.028.026,200	4.852.429,405	4.519.955,000,00	1.218.817.832,00	842.598.151,00	4,7%
Pasivo Corriente	29.131.904,000	7.408.178,464	2.699.037.000,00	27.645.044,00	87.721.242,00	
RENDERIO GLOBAL A LOS 70%						
ENDUBAMENIO						
TOTAL PASIVO	25.076.842,000	84,34%	8.175.373,705	57,83%	2.699.037.000,00	28,42%
TOTAL ACTIVO	15.683.886,000		7.282.459,413		2.776.900.833,00	
Mayor o Igual a 70%						
CAPITAL DE TRABAJO						
CAPITAL MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO GENERAL	13.407.222,000	2.244.251,000	1.870.919,000,00	1.191.172.286,00	744.812.291,00	19,36,999,372,00
Relatividad del Patrimonio Mayor o Igual a 6%	19,00%	13,00%	70,00%	9,50%	6,00%	16,00%
Relatividad de Activo Mayor o Igual a 4%	7,00%	3,00%	31,00%	5,40%	6,00%	11,50%
ADMINISTRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

FECHA DE INSCRIPCION 31/05/2015 FECHA DE RENOVACION 31/05/2015 FECHA INSCRIPCION 02/01/2015 FECHA RENOVACION 02/01/2015 FECHA INSCRIPCION 23/05/2014 FECHA RENOVACION 23/05/2014

[Firma]
F. E. ORTIZ / J. M. B. A.

[Firma]
GUILLERMO PULIDO PALZ
Facultad de Ciencias Económicas

[Firma]
CARMEN JULIA PATARROYO SAEZ
P. E. ORTIZ DE TOLIBIA / J. M. B. A.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Valor de la propuesta sea inferior al 95%
Valor de los Pliegos \$ 1.240.000.000

PROponentes	Propuesta	%	Admisibilidad
Compuredes	\$ 1.178.000.003	95,00%	Admisible
Consortio Alcala-Williams.co	\$ 1.206.685.600	97,31%	Admisible
Xores de Colombia SAS	\$ 1.031.240.000	83,16%	No Admisible
Q&C Ingenieria	\$ 1.178.000.000	95,00%	No Admisible

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO E 43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
GRUPO E 43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalacion de conectividad de redes y Datacom

PROponentes	Codigos	Folio	ADMISIBILIDAD
Compuredes	43222600	0028	VERDADERO
	43222600	0097	VERDADERO
Consortio Alcala-Williams.co	43223300	0097	VERDADERO
	43222600	0033	VERDADERO
Q&C Ingenieria	43222600	0033	VERDADERO
	43223300	0034	VERDADERO

ANEXO 7 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS OBLIGATORIOS

PROponentes	FOLIO	Admisibilidad	Observación
Compuredes	0114-0125	Admisible	J-partner Reseller - Folio 196
Consortio Alcala-Williams.co	0190-0200	No Admisible	Sin carta de Fabricante CommScope Revendedor Autorizado HP - Folio 241
Q&C Ingenieria	0206	Admisible	J-partner Elite - Folio 198

[Firma]

ANEXO N° 5
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SELECCION DEL CONTRATISTA PARA LA IMPIENTACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, PARA EL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIONES, FAEDIS, PROGRAMAS 2 Y CAFETERIA UBICADOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MIUTA R NUEVA GRANADA, INTERCON ECTACA CON EL COMPLEX MUTIS, UBICADO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ QUESEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES

PROPOEN	Compuredes S A	% de Participacion	Sanciones	RUP
INTEGRANT	Compuredes	100%	Ninguna	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTA JEA APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VAOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALORA APLICAR EN SMMLV (1*5)	
					1	2	3	4	5		
1	STF GROUP S A	Compuredes S A	Compuredes S A	100%	100%	09/03/2010	09/08/2011	\$ 616.990.386	1151,96	1151,96	
2	EMCALIICE ESP	Compuredes S.A	Compuredes S.A	100%	100%	24/03/2010	30/04/2011	\$ 1.170.924.832	2186,19	2186,19	
3											
4											
5											
OBSERVACIONES:									SU MATORIA EXPERIENCIA	3338,15	
									VALOR SUPERIOR A EXPERIENCIA MÍNIMA EN SMMLV	1924,42	1413,73

PROPOEN	Consortio Alcalá-Williams co	% de Participacion	Sanciones	RUP
INTEGRANT	Alcala	50%	Ninguna	
	Williams.co	50%	Ninguna	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTA JEA APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VAOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALORA APLICAR EN SMMLV (1*5)	
					1	2	3	4	5		
1	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Alcala	Alcala	100%	100%	07/02/2012	07/04/2012	\$ 504.854.779	890,87	890,87	
2	ICBF	Alcala	Alcala	100%	100%	15/04/2013	30/11/2013	\$ 494.651.262	839,10	839,10	
3	UNION TEMPORAL SM	Alcala	Alcala	100%	100%	13/07/2013	28/04/2014	\$ 424.097.982	688,47	688,47	
4											
5											
OBSERVACIONES:									SU MATORIA EXPERIENCIA	2418,44	
									VALOR SUPERIOR A EXPERIENCIA MÍNIMA EN SMMLV	1924,42	494,02

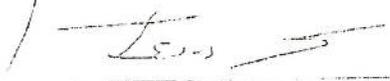
PROPOEN	Q&C INGENIERIA SAS	% de Participacion	Sanciones	RUP
INTEGRANT	Q&C INGENIERIA SAS	100%	Ninguna	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTA JEA APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VAOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALORA APLICAR EN SMMLV (1*5)	
					1	2	3	4	5		
1	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Q&C INGENIERIA SAS	Q&C INGENIERIA SAS	100%	100%	10/02/2012	13/09/2012	\$ 1.879.532.500	3316,63	3316,63	
2	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Q&C INGENIERIA SAS	Q&C INGENIERIA SAS	100%	100%	26/08/2013	25/11/2013	\$ 2.106.926.737	3574,09	3574,09	
3											
4											
5											
OBSERVACIONES:									SU MATORIA EXPERIENCIA	6890,72	
									VALOR SUPERIOR A EXPERIENCIA MÍNIMA EN SMMLV	1924,42	4966,30


 Mg. Oscar Eduardo Torres Rodríguez
 Director, Oficina de Selección de Contratistas


 Mg. Oscar Eduardo Torres Rodríguez
 Director, Oficina de Selección de Contratistas


 Mg. Oscar Eduardo Torres Rodríguez
 Director, Oficina de Selección de Contratistas

Que el 28 de abril de 2015, los proponentes Q&C INGENIERÍA S.A.S. y COMPUREDES S.A., presentaron observaciones al informe de verificación y evaluación de la invitación pública No. 04 de 2015.

Que el 04 de mayo de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, Adenda No. 2, en el cual se modificó el numeral 3.1. Cronograma del Pliego de Condiciones.

Que el 27 de mayo de 2015 a partir de las 09:30 horas, en el Auditorio German Arciniegas, Bloque A Edificio Administrativo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de dos (2) proponentes, Q&C INGENIERÍA S.A.S. y COMPUREDES.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura a las respuestas de las observaciones presentadas por los proponentes frente a los informes de verificación y evaluación, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA Q&C INGENIERÍA S.A.S.

Observación No. 01

A La oferta presentada por la firma COMPUREDES:

"En el Anexo No 7 - REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, en el numeral 2.3 SUBSISTEMA DE PROYECTORES INTERACTIVOS PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS, del pliego de condiciones, se solicitan diez (10) Projectores Interactivos, y se indica que la solución actual con la que cuenta la Universidad son Projectores Interactivos referencia SLR60WI, esta referencia es la misma ofertada por la empresa COMPUREDES, folios 252 a 255, sin embargo esta referencia ha sido descontinuada por el fabricante, y reemplazada por la referencia SLR60WI2, ofrecida por nuestra compañía, esta información puede ser verificada directamente con el fabricante y también puede corroborarse en el folio 250 de nuestra oferta, donde se anexa comunicación de la empresa SMART fabricante de los proyectores donde anuncia la descontinuación y reemplazo de la referenica SLR60WI.

La empresa COMPUREDES ofrece una solución eol (end of life) a la Universidad, y por tanto no cumple con lo solicitado en el Anexo No 7 - REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, en el numeral 1.3 Calidades de los suministros, donde se indica "La totalidad de los elementos, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (no se aceptan equipos refurbished), del modelo más reciente o actual y debe ser último modelo o versión liberado(a) y probado para Latinoamérica, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales. No se aceptará ningún elemento declarado eol (end of life)".

Con lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Universidad declarar el incumplimiento técnico de la oferta presentada por la empresa COMPUREDES".

Respuesta No. 1

Se acepta la Observación; la universidad a través del Jefe de la División de Informática elevó la consulta al fabricante SMART Technologies, la cual emite la siguiente respuesta:

En Inglés:

"Thank you for contacting SMART Technologies.

I understand that you have some questions about the SMART LightRaise® interactive projector. I can assist you with this.

Yes the 60wi LightRaise interactive projector is end of life as it was replaced by the 60wi2 LightRaise interactive projector.

We will still support the units that are under warranty and replace them as needed until we no longer have stock.

If you have any other questions or concerns, please let us know."

Traducción al español:

Gracias por contactar con SMART Technologies.

Entiendo que usted tiene algunas preguntas sobre el proyector interactivo SMART LightRaise®. Puedo ayudarlo con esto.

tl

Si el proyector interactivo 60wi LightRaise está en **final de la vida**, ya que fue reemplazado por el 60wi2 proyector interactivo LightRaise.

Todavía Apoyaremos las unidades que están en garantía y reemplazarlos según sea necesario hasta que ya no disponemos de stock.

Si usted tiene otras preguntas o preocupaciones, por favor háganoslo saber.

En conclusión y debido a lo anterior el proponente COMPUREDES, no CUMPLE con lo establecido en el numeral 1.3, ANEXO. 7, del pliego de condiciones, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, Calidades de los suministros, en el que se indica: "La totalidad de los elementos, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (no se aceptan equipos refurbished), del modelo más reciente o actual y debe ser último modelo o versión liberado(a) y probado para Latinoamérica, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales. No se aceptará ningún elemento declarado eol (end of life)".

Por tanto el Comité Técnico modifica la evaluación.

Observación No. 2

En el Anexo No 7 - REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, en el numeral 1.7 Capacitación, del pliego de condiciones, se solicita:

"Una capacitación en los equipos de Networking nivel avanzado, deberá ser impartida por un Partner Certificado de Capacitación en Colombia del fabricante de los equipos, debiendo para ello anexar la carta del fabricante donde certifique esta condición", adicionalmente en el mismo numeral se solicita "Dada la naturaleza avanzada que se solicita para la capacitación requerida, se exige que el oferente presente carta de fabricante donde conste que tiene el nivel más alto de certificación para centro de capacitación en Colombia.

Igualmente, en las respuestas dadas por la Universidad a la observación presentada por nuestra compañía donde preguntamos "En el Anexo No 7, numeral 1.7 Capacitación se solicita que el oferente presente carta de fabricante donde conste que tiene el más alto nivel de certificación para centro de capacitación en Colombia, entendemos que el requerimiento de la Universidad, va orientado a que el oferente presente carta del fabricante de los equipos de Networking, donde acredite al oferente que posee el nivel de certificación de partner más alta para la región. Atentamente solicitamos a la Universidad indicarnos si es correcta nuestra apreciación.", La Universidad respondió en el documento Adenda No 1 en la Respuesta No 32 que "Es correcta la apreciación por parte de la empresa Q&C INGENIERÍA.

"La solución de Networking presentada por nuestra compañía, así como de la presentada por la empresa COMPUREDES corresponden a equipos del fabricante JUNIPER NETWORKS, cuyos niveles de certificación son Reseller, Select y Elite, siendo Reseller el nivel básico y Elite el más alto para la región. El nivel Elite es el nivel más alto de certificación de Partner Enterprise para la región y exige contar entre otros con ingenieros certificados, lo que brinda a los clientes la tranquilidad en cuanto a la experiencia, conocimiento y certificación de los ingenieros que implementa las distintas soluciones.

*La empresa COMPUREDES presenta en el folio 196, Carta del Fabricante Juniper Networks donde lo acredita como J-Partner **Reseller**, nivel básico de certificación, que no corresponde a lo solicitado por la Universidad, información que puede ser verificada directamente con el fabricante.*

Con lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Universidad declarar el incumplimiento técnico de la oferta presentada por la empresa COMPUREDES."

Respuesta No. 2

No se acepta la Observación; el proponente entrega carta del fabricante de los equipos donde consta que es partner certificado de capacitación en Colombia, la cual cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 3

"En el Anexo No 7 - REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, en el numeral 1.14 Personal del Proyecto, del pliego de condiciones, se solicita Un Ingeniero Residente con experiencia general mínima de tres (3) años y fotocopia de la Tarjeta Profesional del Ingeniero, sin embargo en la oferta de COMPUREDES, no se anexa Tarjeta Profesional de la Ingeniera Sandra Carolina Martínez, como se estipula en el artículo 12 de la ley 842 de 2003, la experiencia se computará a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, con lo cual la experiencia de la ingeniera no puede ser computada para determinar si tiene mínimo los tres (3) años de experiencia solicitados.

Con lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Universidad declarar el incumplimiento técnico de la oferta presentada por la empresa COMPUREDES." *jel*

Respuesta No.3

No se acepta la Observación; el Comité Evaluador de acuerdo con el número de matrícula profesional aportado en la propuesta, verificó en el COPNIA la fecha de expedición de la tarjeta profesional requerida (14-12-2009), de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Observación No. 4

"La oferta presentada por el CONSORCIO ALCALÁ WILLIAMS.CO, presento a continuación nuestras observaciones:

En el Anexo No 7 - REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, en el numeral 2.3 SUBSISTEMA DE PROYECTORES INTERACTIVOS PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS, del pliego de condiciones, se solicitan diez (10) proyectores Interactivos, y se indica que la solución actual con la que cuenta la Universidad son proyectores Interactivos referencia SLR60WI, esta referencia es la misma ofertada por EL CONSORCIO, sin embargo esta referencia ha sido descontinuada por el fabricante, y reemplazada por la referencia SLR60WI2, ofrecida por nuestra compañía, esta información puede ser verificada directamente con el fabricante y también puede corroborarse en el folio 250 de nuestra oferta, donde se anexa comunicación de la empresa SMART fabricante de los proyectores donde anuncia la descontinuación y reemplazo de la referencia SLR60WI.

EL CONSORCIO ofrece una solución eol (end of life) a la Universidad, y por tanto no cumple con lo solicitado en el Anexo No 7 - REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, en el numeral 1.3 Calidades de los suministros, donde se indica "La totalidad de los elementos, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (no se aceptan equipos refurbished), del modelo más reciente o actual y debe ser último modelo o versión liberado(a) y probado para Latinoamérica, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales. No se aceptará ningún elemento declarado eol (end of life)".

Con lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Universidad declarar el incumplimiento técnico de la oferta presentada por el CONSORCIO ALCALÁ WILLIAMS.CO."

Respuesta No. 4

Se acepta la Observación; la universidad a través del Jefe de la División de Informática elevó la consulta al fabricante SMART Technologies, la cual emite la siguiente respuesta:

En Inglés:

"Thank you for contacting SMART Technologies.

I understand that you have some questions about the SMART LightRaise® interactive projector. I can assist you with this.

Yes the 60wi LightRaise interactive projector is end of life as it was replaced by the 60wi2 LightRaise interactive projector.

We will still support the units that are under warranty and replace them as needed until we no longer have stock.

If you have any other questions or concerns, please let us know."

Traducción al español:

Gracias por contactar con SMART Technologies.

Entiendo que usted tiene algunas preguntas sobre el proyector interactivo SMART LightRaise®. Puedo ayudarlo con esto.

Si el proyector interactivo 60wi LightRaise está en **final de la vida**, ya que fue reemplazado por el 60wi2 proyector interactivo LightRaise.

Todavía Apoyaremos las unidades que están en garantía y reemplazarlos según sea necesario hasta que ya no disponemos de stock.

Si usted tiene otras preguntas o preocupaciones, por favor háganoslo saber

Debido a lo anterior, el proponente CONSORCIO ALCALÁ WILLIAMS.CO, no CUMPLE con lo establecido en el numeral 1.3 del ANEXO 7, del pliego de condiciones REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, Calidades de los suministros, donde se indica: "La totalidad de los elementos, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (no se aceptan equipos refurbished), del modelo más reciente o actual y debe ser último modelo o versión liberado(a) y probado para Latinoamérica, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales. No se aceptará ningún elemento declarado eol (end of life)".

• Observaciones presentadas por la empresa COMPUREDES S.A. 

Observación No. 5

"En la oferta del oferente Q&C, donde adjunta una carta de hp que NO MENCIONA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, queriendo así creer a la Entidad que si lo es, pero en realidad es una carta que informa que HP cuenta con ASP, pero de los cuales Q&C NO ES un ASP DE HEWLETT PACKARD, ni tampoco un Distribuidor Autorizado, por lo tanto solicitamos validas esta información, debido a que lo único que pretende es confundir a la entidad. De igual forma claramente se evidencia que en la carta dice revendedor autorizado mas no distribuidor autorizado, tal cual como lo exige el pliego de condiciones.

De acuerdo al pliego de condiciones el cual solicita:

1.17. Certificados de fabricante

El oferente deberá incluir carta del fabricante de los siguientes subsistemas, donde lo acredita como distribuidor e instalador autorizado de los productos ofertados:
Networking, Cableado Estructurado, Red inalámbrica, Telefonía IP

De igual forma nos permitimos subsanar y adjuntar el certificado por parte del Fabricante Hewlett Packard, donde certifica que Compuredes es un distribuidor autorizado y esta información puede ser comprobada directamente con el Fabricante a través de la gerencia de servicios carlos.oropeza.diaz@hp.com"

Respuesta No. 5

No se acepta la Observación; el proponente entregó la certificación requerida de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

Que finalizada la lectura de las respuestas a las observaciones, la Doctora **MONICA MARCELA URREGO DAVID**, procedió a dar lectura al cuadro de Calificación Técnica, así:

RESUMEN DE ADMISIBILIDAD				
Valor de la propuesta sea inferior al 95% del Valor de los Pliegos				
Valor de los Pliegos	\$	1.240.000.000		
PROponentes	Propuesta	%	Admisibilidad	
Compuredes	\$ 1.178.000.003	95,00%	Admisible	
Consorcio Alcalá-Williams.co	\$ 1.206.685.600	97,31%	Admisible	
Xores de Colombia SAS	\$ 1.031.240.000	83,16%	No Admisible	
Q&C Ingeniería	\$ 1.178.000.000	95,00%	Admisible	
Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
GRUPO E	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	
43222600				
GRUPO E	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	
43223300				
PROponentes	Códigos	Folio	ADMISIBILIDAD	
Compuredes	43222600	0028	VERDADERO	
Consorcio Alcalá-Williams.co	43222600	0097	VERDADERO	
	43223300	0097	VERDADERO	
Q&C Ingeniería	43222600	0033	VERDADERO	
	43223300	0034	VERDADERO	
ANEXO 7 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				
PROponentes	FOLIO	Admisibilidad	Observación	
Compuredes	0114-0125	No Admisible	Los proyectores interactivos SMART Technologies de referencia 60wi LightRaise que fueron ofrecidos por el proponente encuentran en estado EOF	
Consorcio Alcalá-Williams.co	0190-0200	No Admisible	Los proyectores interactivos SMART Technologies de referencia 60wi LightRaise que fueron ofrecidos por el proponente encuentran en estado EOF El proponente no presenta carta de Fabricante CommScope Revendedor Autorizado HP - Folio 241	
Q&C Ingeniería	0206	Admisible	J-partner Elite - Folio 198	
ADMISIBILIDAD				
PROponentes	Admisibilidad			
Compuredes	No Admisible			
Consorcio Alcalá-Williams.co	No Admisible			
Xores de Colombia SAS	No Admisible			
Q&C Ingeniería	Admisible			

Que la Universidad presentó el resumen del informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública en mención, luego de resolver las observaciones presentadas por los proponentes, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2015 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)					
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	
1	Q&C INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPUREDES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	XOREX DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO ALCALA-WILLIAMS.COM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que se otorgó el uso de la palabra por única vez a los proponentes asistentes, los cuales manifestaron no tener ninguna observación adicional a las respuestas dadas por la Universidad Militar y el informe de evaluación del Comité Técnico.

Continuando con la agenda, se dio lectura del cuadro definitivo de evaluación y calificación de la Invitación Pública No. 04 de 2015, que se señala a continuación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2015 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)								
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE ECONOMICO (500 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (500 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD				
1	Q&C INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	500	\$ 1.178.000.000

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 04 de 2015, a la propuesta presentada por la empresa de **Q&C INGENIERÍA S.A.S**, por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESO MONEDA CORRIENTE (\$1.178.000.000)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010 Estatuto General, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 04 de 2015

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Q&C INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con el NIT No. 830092541-8, la Invitación Pública N.º 04 de 2015 cuyo objeto es **"SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, PARA LOS EDIFICIOS LABORATORIO, ARCHIVO, ALMACÉN IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, UBICADOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD**

MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MUTIS, UBICADO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE”, cuya oferta económica asciende a MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.178.000.000), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.178.000.000), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 231, Destino Presupuestal 2311002, PDI 020103007159 y 020103007160, certificado de disponibilidad presupuestal N° 61315 del 20 de marzo de 2015, vigencia fiscal 2015, sede Calle 100.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 MAY 2015


 Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BÉRBEL**
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido:

ELABORÓ	Revisó	VoBo. JEFE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	Vo.Bo. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURIDICA
July Alejandra Arbeláez Maldonado - P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Diana Lucila Muñoz Junco. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Mónica Marcela Urrego. Jefe Contratación Adquisiciones	Capitán de Navío (r) Rafael Antonio Tovar Mondragón. Vicerrector Administrativo	Dr. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo. Jefe Oficina Asesoría Jurídica